



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 500413389-7

SECCION: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL
SUBSECCION: GRUPO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

2.3

4836

Ibagué,

11 JUL 2007

CURADOR URBANO No. 1 DE IBAGUE	
IC HUGO ALBARELLO BAHAMON	
No. Rad. Correspondencia:	6-47-1 Folia: 3 y 1 plano
Fecha de recibido:	25 JUL 2007 Hora:
Recibido por:	
Para: Conocer/enterar:	X
Oficio de Respuesta:	

Doctor
HUGO ALBARELLO BAHAMON
Curador Urbano No. 1
Ciudad

Asunto: Resolución No 0102

Respetado Doctor:

Muy comedidamente, me permito allegar copia de la Resolución No 0102 del 09 de Julio de 2007. "Por medio de la cual se adoptan modificaciones, correcciones, ajustes y nueva nomenclatura vial de la ciudad de Ibagué y se dictan otras disposiciones". Dando cumplimiento al artículo No 2 de la misma.

Cordialmente,

HESSMAN RANCHEZ OLAYA
Director Ordenamiento Territorial

Anexo 2 folios
1 Plano Versión 03

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

RESOLUCION No. (0102)
DE (09 JUL 2007)

"Por medio de la cual se adoptan modificaciones, correcciones, ajustes y nueva nomenclatura vial en el plano de nomenclatura vial de la ciudad de Ibagué y se dictan otras disposiciones"

EL DIRECTOR
DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL,

En uso de sus facultades y atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 0116 de 2000, Acuerdo 009 de 2002

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 1.10016 enero 11 de 2006 se definió el Manual Específico de Funciones del personal central del Municipio.

Que es función del Director Administrativo de Planeación Municipal, velar para que se cumplan los acuerdos, decretos, resoluciones administrativas y órdenes del alcalde.

Que en virtud al Convenio No. 0086 de Julio 7 de 2005, Suscrito entre la Administración Municipal y los Curadores Urbanos, cuyo objeto es la asignación, rectificación y certificación de la Nomenclatura de los predios y construcciones en el perímetro urbano del Municipio de Ibagué, se hizo obligatorio ajustar el "Plano Vial de la Nomenclatura Vial de la Ciudad de Ibagué"

Que mediante resolución No. 0044 del 20 de Noviembre de 2003 el Departamento Administrativo de Planeación Municipal adopto la nomenclatura vial contenida en el plano denominado "PLANO DE NOMENCLATURA VIAL DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ"

Que a la fecha se han efectuado nuevos cambios necesarios en el plano.

Que los curadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo único del Artículo segundo de la Resolución No. 0044 del 03 de Mayo de 2005, han asignado nueva nomenclatura vial.

Que para facilitar la asignación de nomenclatura predial o domiciliaria y la ubicación de la comunidad en general con respecto a esta, fue necesario hacer cambios en la nomenclatura vial ya materializada lo que implica el cambio de placas instaladas.

Que para la asignación de nomenclatura predial o domiciliaria, se ha venido utilizando la guía para el diseño de nomenclatura urbana del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

RESOLUCION No. (0102)
DE (00 JUL 2007)

Que se hace necesario, adoptar las modificaciones a que se hace referencia, consolidando en un único plano la nomenclatura vial del área urbana de Ibagué.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Adopción. Adóptese como oficial el plano de la nomenclatura vial para la ciudad de Ibagué, plasmado y ajustado en el plano denominado **"PLANO OFICIAL DE NOMENCLATURA VIAL DE LA CIUDAD - VERSION 03"** - el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Remítase copia de la presente resolución y del plano Oficial de la Nomenclatura Vial de la Ciudad - Versión 03- al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, a los Curadores Urbanos del Municipio y a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.

ARTICULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las resoluciones anteriores que le sean contrarias y referidas al ajuste del Plano Oficial de la Nomenclatura vial de la Ciudad.

ARTICULO 4 º. Numérese comuníquese y archívese en el lugar que le corresponde.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Ibagué a los,


LIBIA ESTHER ORJUELA PRADA

Directora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal (E)


Arq. HESSMAN DARIO SANCHEZ OLAYA
Director de Ordenamiento Territorial